



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-9906-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Septiembre de 2017

Referencia: 1-47-8087-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-47-8087-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) propicia la adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio (Biológicos- INAME).

ARTÍCULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo GDE PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMAT, forma parte integrante de la presente disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-8087-17-8

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2017.09.13 14:43:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO  
(BIOLÓGICOS) INAME"**

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Contratación Directa/Compulsiva Abreviada	Nº (1)	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-8087-17-8		
Rubro Comercial: 51 – Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorio (Biológicos) INAME.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) del 2017 a las (1) hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de (1) del 2017 a las (1)hs.

**ESPECIFICACIONES**

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	6	UNIDAD	258-03976-0012	Bobina de Film Stretch de 50 cm de ancho.
2	5	UNIDAD	295-00441-0054	Caja x 100 agujas descartables 21G x 1 pulgada, tipo "TERUMO CATÁLOGO NN- 2125R".

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMAT

3	3	UNIDAD	295-00441-0109	Caja x 100 agujas descartables 27G x 1/2 pulgada, tipo "TERUMO CATÁLOGO NN-2713R".
4	1	UNIDAD	295-00441-0145	Caja x 100 agujas descartables 23G.
5	4	UNIDAD	295-00441-0382	Caja x 100 agujas descartables 25G x 1/2 pulgada, tipo "TERUMO CATÁLOGO NN-2538R".
6	2	UNIDAD	295-00459-0093	Tijera para disección Metzenbaum, longitud 14 cm recta.
7	2	UNIDAD	295-00459-0103	Tijera para curaciones 14 A/A recta.
8	1	UNIDAD	295-00459-0103	Tijera Mayo recta de 17 cm.
9	2	UNIDAD	295-00459-0110	Tijera roma aguda recta.
10	2	UNIDAD	295-00459-0115	Tijeras Iris recta, longitud 11 cm aproximadamente.
11	2	UNIDAD	295-00472-0125	Pinza de disección de 13 cm.
12	2	UNIDAD	295-00472-0193	Pinza diente de ratón 14 cm.
13	3	UNIDAD	295-01908-0025	Cepillo cilíndrico para limpieza de tubos de ensayo de 6 cm de diámetro.
14	3	UNIDAD	295-01908-0026	Cepillo cilíndrico para limpieza de tubos de ensayo de 3 cm de diámetro.
15	6	UNIDAD	295-01908-0027	Cepillo cilíndrico para limpieza de tubos de ensayo de 1,5 cm de diámetro.
16	6	UNIDAD	295-01908-0028	Cepillo cilíndrico para limpieza de tubos de ensayo de 0,9 cm de diámetro.
17	4	UNIDAD	295-01908-0035	Cepillo de cerda para balanza, tipo "BIMARLOGA CATÁLOGO VRA-38".
18	64	UNIDAD	295-01909-0083	Caja x 100 guantes de nitrilo sin polvo, tamaño mediano (M).
19	2	UNIDAD	295-01909-0083	Caja x 100 guantes de nitrilo sin polvo, caña larga, tamaño mediano (M).
20	78	UNIDAD	295-01909-0084	Caja x 100 guantes de nitrilo sin polvo, tamaño chico (S).
21	2	UNIDAD	295-01909-0084	Caja x 100 guantes de nitrilo sin polvo, caña larga, tamaño chico (S).
22	40	UNIDAD	295-01909-0089	Caja x 100 guantes de látex descartables, sin polvo, tamaño mediano (M).

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMAT

23	60	UNIDAD	295-01909-0090	Caja x 100 guantes de látex descartables, sin polvo, tamaño chico (S).
24	12	UNIDAD	295-01909-0111	Caja x 100 guantes de nitrilo sin polvo, tamaño grande (L).
25	24	UNIDAD	295-01909-0171	Caja x 100 guantes de nitrilo sin polvo, tamaño extra chico (XS).
26	20	UNIDAD	295-01909-0186	Caja x 100 guantes de látex descartables, sin polvo, tamaño extra chico (XS).
27	3	UNIDAD	295-02157-0007	Caja x 100 jeringas descartables con pico Luer Lock (rosca) de 10 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-10L".
28	2	UNIDAD	295-02157-0007	Caja x 100 jeringas descartables con pico Luer Slip de 10 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-10S".
29	7	UNIDAD	295-02157-0009	Caja x 100 jeringas descartables con pico Luer Slip de 1 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-01T".
30	5	UNIDAD	295-02157-0041	Caja x 100 jeringas descartables con pico Luer Slip de 3 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-03S".
31	4	UNIDAD	295-02157-0119	Caja x 100 jeringas descartables con pico Luer Slip de 5 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-05S".
32	1	UNIDAD	295-02157-0119	Caja x 100 jeringas descartables con pico Luer Lock (rosca) de 5 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-05L".
33	3	UNIDAD	295-02580-0023	Caja x 100 tiras indicadoras de pH, rango de pH 5,0-10,0, tipo "MERCK CATÁLOGO 109533".
34	2	UNIDAD	295-02620-0006	Rollo de cinta indicadora para autoclave, de 19 mm de espesor x 50 m de largo, tipo "COLE PARMER CATÁLOGO 08277-62".
35	2	UNIDAD	295-02620-0007	Rollo de cinta indicadora para calor seco, de 19 mm de espesor x 50 m de largo, tipo "KARTELL CATÁLOGO 1051".
36	5	UNIDAD	295-03024-0054	Caja x 100 rodela de papel de filtro, de 90 mm de diámetro por 100 piezas (código 589/3), tipo "WHATMAN".

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMA

37	4	UNIDAD	295-3572-0017	Vial de 1850 bolitas para coagulómetro Start 4 Diagnostica Stago, marca Diagnostica Stago catálogo 26441.
38	6	UNIDAD	295-05410-0013	Caja de 150 tiras de 4 cubetas cada una de uso único sin bola para coagulómetro Start 4 Diagnostica Stago, marca Diagnostica Stago catálogo 38876.
39	1	UNIDAD	295-05576-0025	Pinza metálica tipo decapadora abridor de viales de 20 mm, tipo "SIGMA ALDRICH CATÁLOGO 33283".
40	2	UNIDAD	295-05627-0017	Mango de bisturí acero inoxidable N° 4
41	2	UNIDAD	295-05769-0054	Porta agujas Mayo Hegar 16
42	2	UNIDAD	295-05769-0070	Pinza Adson Brown 4"
43	1	UNIDAD	295-08874-0040	Pinza metálica no descartable (tipo decapadora) abridor de viales de 13mm, tipo "SIGMA ALDRICH CATÁLOGO Z114251".
44	2	UNIDAD	296-8904-0251	Rollo de papel termosensible 25m para equipo Start 4 Diagnostica Stago, marca Diagnostica Stago catálogo 26649.
45	15	UNIDAD	299-06934-0143	Cepos de chapa de acero inoxidable T 304 para conejos adultos de peso mayor a 1,5Kg.
46	1	UNIDAD	437-01938-0205	Mesada de Acero inoxidable 304 para laboratorio (calidad para uso con químicos), con patas tubo de acero inoxidable y patines de nivelación en goma para protección de piso. Terminación pulido, plano de apoyo 160cm de largo X 60cm de ancho aproximadamente, y 90cm de alto.
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMA

### **1. Objeto de esta Contratación**

El presente llamado a Contratación tiene por objeto la Adquisición de Productos Médicos, farmacéuticos y de Laboratorio (Biológicos) INAME, según lo descrito en el punto 12 Bienes Solicitados y está compuesto por CUARENTA Y SEIS (46) renglones.

### **2. Apertura de las ofertas.**

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

### **3. Terminología.**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

<b>"Contratación"</b>	Por este procedimiento de Contratación.
<b>"Organismo Contratante"</b>	Por A.N.M.A.T.
<b>"Oferente"</b>	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
<b>"Adjudicatario"</b>	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

### **4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.**

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

### **5. Forma de presentación de las ofertas.**

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**A.N.M.A.T.**

**Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.**

**Contratación Directa-Compulsiva Abreviada- N° (1)/2017**

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO  
(BIOLÓGICOS) INAME"**

**Fecha, lugar y hora de apertura: El día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas**

**Las ofertas serán recibidas hasta el día(1) de (1) de 2017 a las (1) horas.**

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

**Razón social**

**Domicilio**

**Teléfono**

**C.U.I.T.**

**Correo electrónico** (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

#### **6. Requisitos de las ofertas.**

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMAT



Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio de los bienes aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

### **7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: [lgiardini@anmat.gov.ar](mailto:lgiardini@anmat.gov.ar) y/o [german.versellino@anmat.gov.ar](mailto:german.versellino@anmat.gov.ar).

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del pliego de bases y condiciones particulares y sus anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la Contratación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizárselas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares aclaratorias y modificatorias se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

### **8. Parámetros de evaluación de ofertas.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/16 y, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMA

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el bien más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

#### **9. Garantías.**

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición OC N° 63/2016

#### **10. Recepción definitiva y facturación.**

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del bien, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes solicitados.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1937. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMA

la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

**11. Consideraciones y requerimientos generales.**

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta Contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

**12. Bienes solicitados.**

**Reglón 1:**

SEIS (6) Bobinas de Film Stretch de 50 cm de ancho.

**Reglón 2:**

CINCO (5) Cajas conteniendo agujas descartables 21G por 1 pulgada, tipo "TERUMO catálogo NN-2125R". (Presentación caja por 100 unidades.)

**Reglón 3:**

TRES (3) Cajas conteniendo agujas descartables 27G por 1/2 pulgada, tipo "TERU MOCATÁLOGO NN-2713R". (Presentación caja por 100 unidades)

**Reglón 4:**

UNA (1) Caja por 100 agujas descartables 23G.

**Reglón 5:**

CUATRO (4) Cajas conteniendo agujas descartables 25G por 1/2 pulgada, tipo "TERUMO CATÁLOGO NN-2538R". (Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 6:**

DOS (2) Tijeras para disección Metzenbaum, longitud 14 cm recta.

**Reglón 7:**

DOS (2) Tijeras para curaciones 14 A/A recta.

**Reglón 8:**

UNA (1) Tijera Mayo recta de 17 cm.

**Reglón 9:**

DOS (2) Tijeras roma aguda recta.

**Reglón 10:**

DOS (2) Tijeras Iris recta, longitud 11 cm aproximadamente.

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMA

**Reglón 11:**

DOS (2) Pinzas de disección de 13 cm.

**Reglón 12:**

DOS (2) Pinzas de diente de ratón de 14 cm.

**Reglón 13:**

TRES (3) Cepillos cilíndricos para limpieza de tubos de ensayo de 6 cm de diámetro.

**Reglón 14:**

TRES (3) Cepillos cilíndricos para limpieza de tubos de ensayo de 3 cm de diámetro.

**Reglón 15:**

SEIS (6) Cepillos cilíndricos para limpieza de tubos de ensayo de 1,5 cm de diámetro.

**Reglón 16:**

SEIS (6) Cepillos cilíndricos para limpieza de tubos de ensayo de 0,9 cm de diámetro.

**Reglón 17:**

CUATRO (4) Cepillos de cerda para balanza, tipo "BIMARLOGA CATÁLOGO VRA-38".

**Reglón 18:**

SESENTA Y CUATRO (64) Cajas conteniendo guantes de nitrilo sin polvo, tamaño mediano (M).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 19:**

DOS (2) Cajas conteniendo guantes de nitrilo sin polvo, caña larga, tamaño mediano (M).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 20:**

SETENTA Y OCHO (78) Cajas conteniendo guantes de nitrilo sin polvo, tamaño chico (S).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 21:**

DOS (2) Cajas conteniendo guantes de nitrilo sin polvo, caña larga, tamaño chico (S).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 22:**

CUARENTA (40) Cajas conteniendo guantes de látex descartables, sin polvo, tamaño mediano (M).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 23:**

SESENTA (60) Cajas conteniendo guantes de látex descartables, sin polvo, tamaño chico (S).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 24:**

DOCE (12) Cajas conteniendo guantes de nitrilo sin polvo, tamaño grande (L).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 25:**

VEINTICUATRO (24) Cajas conteniendo guantes de nitrilo sin polvo, tamaño extra chico (XS).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 26:**

VEINTE (20) Cajas conteniendo guantes de látex descartables, sin polvo, tamaño extra chico (XS).

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 27:**

TRES (3) Cajas conteniendo jeringas descartables con pico Luer Lock (rosca) de 10 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-10L".

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 28:**

DOS (2) Cajas conteniendo jeringas descartables con pico Luer Slip de 10 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-10S".

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 29:**

SIETE (7) Cajas conteniendo jeringas descartables con pico Luer Slip de 1 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-01T".

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 30:**

CINCO (5) Cajas conteniendo jeringas descartables con pico Luer Slip de 3 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-03"S.

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 31:**

CUATRO (4) Cajas conteniendo jeringas descartables con pico Luer Slip de 5 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-05S".

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 32:**

UNA (1) Caja conteniendo jeringas descartables con pico Luer Lock (rosca) de 5 ml, sin aguja, tipo "TERUMO CATÁLOGO SS-05L".

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 33:**

TRES (3) Cajas conteniendo tiras indicadoras de pH, rango de pH 5,0-10,0, tipo "MERCK CATÁLOGO 109533".

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 34:**

DOS (2) Rollos de cinta indicadora para autoclave, de 19 mm de espesor por 50 m de largo, tipo "COLE PARMER CATALOGO 08277-62".

**Reglón 35:**

DOS (2) Rollos de cinta indicadora para calor seco, de 19 mm de espesor por 50 m de largo, tipo "KARTELL CATALOGO 1051".

**Reglón 36:**

CINCO (5) Cajas conteniendo rodela de papel de filtro, de 90 mm de diámetro por 100 piezas (código 589/3), tipo "WHATMAN".

(Presentación caja por 100 unidades).

**Reglón 37:**

CUATRO (4) Viales para coagulómetro Start 4 Diagnostica Stago, marca "DIAGNÓSTICA STAGO CATÁLOGO 26441".

(Presentación vial por 1850 bolitas).

**Reglón 38:**

SEIS (6) Cajas de 150 tiras de 4 cubetas cada una de uso único sin bola para coagulómetro Start 4 Diagnostica Stago, marca "DIAGNÓSTICA STAGO CATÁLOGO 38876".

**Reglón 39:**

UNA (1) Pinza metálica tipo decapadora abridor de viales de 20 mm, tipo "SIGMA ALDRICH CATÁLOGO 33283".

**Reglón 40:**

DOS (2) Mangos de bisturí acero inoxidable N° 4.

**Reglón 41:**

DOS (2) Porta agujas Mayo Hegar 16.

**Reglón 42:**

DOS (2) Pinzas Adson Brown 4".

**Reglón 43:**

UNA (1) Pinza metálica no descartable tipo decapadora abridor de viales de 13mm, tipo "SIGMA ALDRICH CATÁLOGO Z114251".

**Reglón 44:**

DOS (2) Rollos de papel termosensibles 25m para equipo Start 4 Diagnóstica Stago, marca "DIAGNÓSTICA STAGO CATÁLOGO 26649".

**Reglón 45:**

QUINCE (15) Cepos de chapa de acero inoxidable T 304 para conejos adultos de peso mayor a 1,5Kg.

**Reglón 46:**

UNA (1) Mesada de Acero inoxidable 304 para laboratorio (calidad para uso con químicos), con patas tubo de acero inoxidable y patines de nivelación en goma para protección de piso. Terminación pulido, plano de apoyo 160cm de largo por 60cm de ancho aproximadamente, y 90cm de alto.

**13. Entrega.**

La entrega del renglón se perfeccionará cuando los bienes solicitados hayan sido entregados en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Para el caso de los bienes que deban importarse, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Los Oferentes deberán coordinar la entrega con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura al teléfono N° 4340-0800 interno 1205.

PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMAT

#### **14. Sanciones y Penalidades.**

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

#### **15. Autoridad Competente.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional.

#### **16. Documentación.**

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Intereses (según Anexo I).



**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:** PLIEG-2017-19504728-APN-DGA#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 7 de Septiembre de 2017

**Referencia:** Pliego - Serv. Técnico, Calib. y Reparación Equipos (Biológicos)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 página/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.09.07 16:40:53 -03'00'

Pablo Scagliarini  
Jefe I  
Dirección General de Administración  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.09.07 16:40:54 -03'00'